



El primer paso, el más importante.

REF. : DECLARA DESIERTA LICITACION ID 1572-26-L113.  
PARA CURSO DE CAPACITACIÓN PROG. 1.

**RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0094**

ARICA, 20 JUN 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641 del Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que, por solicitud de compra N° 186 de fecha 04 de Junio del 2013, la Subdirección de Administración y RRHH, solicita la contratación del servicio de Capacitación "Conductas Bien Tratantes en Ambientes Educativos", para personal Técnico en Atención de Párvulos de Jardines Infantiles de administración directa. Programa 1.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/87 de fecha 12-06-2013.

3.- Que con fecha 19-06-2013 el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) emite la respectiva Acta de Deserción de licitación pública ID 1572-26-L113 por no tener ofertas, según lo establece el artículo 9° de la Ley 19.886 donde señala que "se declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o no sea conveniente a los intereses de la Institución, lo que deberá materializarse a través de una resolución fundada".

4.- Que es necesario dictar la correspondiente resolución fundada por la autoridad competente.

RESUELVO

1°.- Declárese Desierta licitación pública con ID 1572-26-L113 la contratación del servicio de Capacitación "Conductas Bien Tratantes en Ambientes Educativos", para personal Técnico en Atención de Párvulos de Jardines Infantiles de administración



El primer paso, el más importante.

2°.-Publíquese la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3°- Llámese a un nuevo proceso de compras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



**OLGA MONICA SEGUI ANDRADE**  
**EDUCADORA DE PARVULOS**  
**DIRECTORA REGIONAL**

OMSA/PVS/RAA/jiv.

DISTRIBUCION-

Subdepartamento de RR.FF.

Asesor Jurídico

Archivo Ley de Transparencia. ✓

Oficina de Parte